



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SANTIBÁÑEZ

En Pleno de fecha 30 de enero de 2013 se procede a la aprobación inicial del presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2013, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; se expone al público por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Valle de Santibáñez, a 30 de enero de 2013.

La Alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> Amor Andrade Pérez